INFORMA AL PÚBLICO:

1. ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF ACTUALIZADA AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

1.1 BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO (Total: 2)

1. Banco de Costa Rica	4-000-000019
2. Banco Nacional de Costa Rica	4-000-001021

1.2 BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES (Total: 2)

1. Banco Hipotecario de la Vivienda	3-007-078890
2. Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4-000-042152

1.3 BANCOS PRIVADOS NG-1/ NG-2/ (Total: 11)

1. Banco BAC San José S.A.	3-101-012009
2. Banco BCT S.A.	3-101-048587
3. Banco Cathay de Costa Rica S.A.	3-101-216492
4. Banco CMB (Costa Rica) S.A.	3-101-692649
5. Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	3-101-046008
6. Banco General (Costa Rica) S.A.	3-101-484559
7. Banco Improsa S.A.	3-101-079006
8. Banco Lafise S.A.	3-101-023155
9. Banco Promerica de Costa Rica S.A.	3-101-127487
10. Prival Bank (Costa Rica) S.A.	3-101-089984
11. Scotiabank de Costa Rica S.A.	3-101-046536

1.4 EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS (Total: 4) NG-2/ ES-3

1. Financiera Cafsa S.A.	3-101-052431
2. Financiera Comeca S.A.	3-101-192928
3. Financiera Monge S.A.	3-101-591259
4. Financiera Multimoney S.A.	3-101-059618

1.5 ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (Total: 18) ES-1 ES-2 ES-4 ES-5

1. Coocique R.L.	3-004-045290
2. Coopavegra R.L.	3-004-075890
3. Coopealianza R.L.	3-004-045138
4. Coopeande No.1 R.L.	3-004-045027
5. Coopeaya R.L.	3-004-092063
6. Coopebanpo R.L.	3-004-056856
7. Coopecaja R.L.	3-004-045110
8. Coopecar R.L.	3-004-051626
9. Coopefyl R.L.	3-004-204661
10. Coopegrecia R.L.	3-004-045236
11. Coopejudicial R.L.	3-004-045564
12. Coopemédicos R.L.	3-004-071101
13. Coopemep R.L.	3-004-078670
14. Coopenae R.L.	3-004-045205
15. Coopesanmarcos R.L.	3-004-061271
16. Coopesanramón R.L.	3-004-045710
17. Coopeuna R.L.	3-004-066984
18. Credecoop R.L.	3-004-161481

Uso Interno

1.6 ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (Total: 2)

1. Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo 3-009-045021
2. Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo 3-009-045143

1.7 OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS (Total: 1)

1. Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE 3-007-002820

2. CONGLOMERADOS Y GRUPOS FINANCIEROS ACTIVOS INSCRITOS EN LA SUGEF (Total: 21)

1. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias
2. Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias GyCF-2
3. Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias GyCF-1
4. Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
5. Conglomerado Financiero Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias
6. CS Grupo Financiero
7. Grupo Financiero Alianza GyCF-4
8. Grupo Financiero BAC Credomatic
9. Grupo Financiero BCT
10. Grupo Financiero BNS de Costa Rica
11. Grupo Financiero Cafsa
12. Grupo Financiero Cathay
13. Grupo Financiero Citibank
14. Grupo Financiero Coocique
15. Grupo Financiero Coopenae GyCF-3
16. Grupo Financiero Davivienda
17. Grupo Financiero Desyfin ES-3
18. Grupo Financiero GMG
19. Grupo Financiero Improsa
20. Grupo Financiero Lafise
21. Grupo Financiero Prival

3. MERCADO DE DERIVADOS CAMBIARIOS DC-1 DC-2

3.1 INSTITUCIONES CERTIFICADORAS

Entidad	Fecha de aceptación	Vencimiento
Bolsa Nacional de Valores S.A.	06/07/2011	17/01/2027

3.2 ENTIDADES AUTORIZADAS PARA NEGOCIAR CONTRATOS DE DERIVADOS CAMBIARIOS

1. Banco BAC San José S.A.
2. Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.
3. Banco Nacional de Costa Rica
4. Scotiabank de Costa Rica S.A.

Uso Interno

EMPRESAS QUE INTEGRAN LOS CONGLOMERADOS Y GRUPOS FINANCIEROS ACTIVOS INSCRITOS EN LA SUGEF

1. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco de Costa Rica	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	84.18%
Banco Internacional de Costa Rica S.A. y Subsidiaria	Panamá	Superintendencia de Bancos de Panamá	14.43%
BCR Valores S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.99%
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.13%
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.12%
BCR Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.11%
Depósito Agrícola de Cartago S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.02%
Banprocesa S.R.L. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.02%

Nota: El Banco de Costa Rica participa en un 51% del patrimonio de BICSA Panamá y sus subsidiarias, el 49% restante le pertenece al Banco Nacional de Costa Rica.

2. Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias GvCF-2

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Nacional de Costa Rica	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	98.71%
BN Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.78%
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.23%
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.18%
BN Sociedad Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.10%
BN Centro de Procesos, S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a

Nota: La sociedad BN Centro de Procesos, S.A. actualmente, se encuentra finalizando los trámites respectivos para el registro ante esta Superintendencia.

Uso Interno

3. Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias GyCF-1

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	96.27%
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.03%
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.86%
Popular Seguros Correduría de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.49%
Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.35%
Popular Servicios Compartidos S.R.L. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a

Nota: La sociedad Popular Servicios Compartidos S.R.L. actualmente, se encuentra finalizando los trámites respectivos para el registro ante esta Superintendencia.

4. Conglomerado Financiero Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Ande)	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.55%
Caja de Ande Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.45%

5. Conglomerado Financiero Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	97.10%
Mutual Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.51%
Mutual Seguros Sociedad Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.21%
Mutual Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.17%
Mutual Leasing S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

Uso Interno

6. CS Grupo Financiero ES-2

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Coopeservidores R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a
Coopeservidores Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	n/a
Innovalex Consultoría y Servicios Legales Limitada	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a
Novahub S.R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	n/a

7. Grupo Financiero Alianza GvCF-4

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Coopealianza R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.75%
Corporación de Operadores de Servicios Telemáticos S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.16%
Centro Comercial Alianza S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.07%
Servicios Corporativos Alianza S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

Nota: En vista de la separación de "Inmobiliaria Alianza de Pérez Zeledón S.A." del Grupo Financiero, se aclara que al 30 de junio de 2024 esta sociedad reportó un porcentaje de participación sobre activos agregados del 0.01%.

8. Grupo Financiero BAC Credomatic

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco BAC San José S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	87.64%
Corporación Tenedora BAC Credomatic S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	10.93%
BAC San José Leasing S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.58%
BAC San José Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.33%
BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Costa Rica	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	0.32%
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.13%
BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.07%

Uso Interno

9. Grupo Financiero BCT

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco BCT S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	40.41%
BCT Bank International S.A.	Panamá	Superintendencia de Bancos de Panamá	45.22%
Corporación BCT S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	12.66%
BCT Arrendadora S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	1.24%
BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.26%
BCT Securities S.A.	Panamá	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	0.09%
BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.06%
Pershore Investments S.A. NG-4	Panamá	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.05%
BCT Servicios Corporativos S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

10. Grupo Financiero BNS de Costa Rica

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Scotiabank de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	83.65%
Grupo BNS de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	13.11%
Scotia Leasing Costa Rica S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	3.00%
Scotia Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.14%
Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.09%
Scotia Safe S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.01%

11. Grupo Financiero Cafsa

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Financiera Cafsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	54.68%
Arrendadora Cafsa S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	28.14%
Corporación Cafsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	17.18%

Uso Interno

12. Grupo Financiero Cathay

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Cathay de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	91.51%
Grupo de Finanzas Cathay S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	8.43%
Cathay Leasing S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.06%
Administradora de Bienes Cathay S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.00%
Fiduciaria Cathay S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.00%

13. Grupo Financiero Citibank

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco CMB (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	82.26%
Grupo Financiero Citibank de Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	13.71%
Asesores Corporativos de Costa Rica, S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	3.59%
Citi Valores Accival S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.44%

14. Grupo Financiero Coocique

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Coocique R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.68%
Agencia de Seguros Coocique S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.15%
Inmobiliaria Coocique S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.09%
Fiduciaria FICQ S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.08%

Uso Interno

15. Grupo Financiero Coopenae GvCF-3

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Coopenae R.L.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	99.59%
Coopenae Correduría de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.27%

Nota: En vista de la venta de "Profesionales en Software Prosoft S.A." del Grupo Financiero, se aclara que al 30 de junio de 2024 esta sociedad reportaba un porcentaje de participación sobre activos agregados del 0.14%.

16. Grupo Financiero Davivienda

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	87.76%
Corporación Davivienda (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	10.77%
Davivienda Seguros (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.80%
Davivienda Puesto de Bolsa (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.49%
Davivienda Leasing (Costa Rica) S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.16%
Davivienda Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.02%

17. Grupo Financiero Desyfin ES-3

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Financiera Desyfin S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	95.00%
Grupo Financiero Desyfin S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	3.18%
Arrendadora Desyfin S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	1.76%
Sociedad Agencia de Seguros Desyfin S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.06%

Uso Interno

18. Grupo Financiero GMG

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Financiera Monge S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	63.74%
Grupo Financiero GMG S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	18.02%
GMG Servicios Costa Rica S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	17.78%
Monge Corredora de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.46%

19. Grupo Financiero Improsa

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Improsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	78.45%
Grupo Financiero Improsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	15.76%
Improsa Centro de Servicios Compartidos ICSC S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	2.79%
Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	1.25%
Improsa Servicios Internacionales S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.93%
Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.52%
Improsa Capital S.A. NG-4	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	0.18%
Improsa Agencia de Seguros S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	0.12%

20. Grupo Financiero Lafise

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Banco Lafise S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	89.08%
Corporación Lafise Controladora S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	6.32%
Seguros Lafise Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	4.24%
Lafise Valores Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	0.36%

Uso Interno

21. Grupo Financiero Prival

Entidad	Domicilio Legal	Organismo de supervisión	% participación sobre activos agregados con corte al 30/06/2024 NG-3/
Prival Bank (Costa Rica) S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	59.54%
Corporación Prival Costa Rica S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	33.37%
Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	4.46%
Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Costa Rica	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	2.63%

NOTAS

Notas Generales (**NG**) (Regresar)

NG-1 El artículo 7 de la "*Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*" (Ley 1644), establece una multa inicial y una multa diaria por el uso indebido de las palabras "banco", "establecimiento bancario" o derivados de estos términos que califiquen las actividades como de carácter bancario, ya sea en el nombre comercial, en la descripción de los negocios, en la papelería o en la publicidad, por parte de personas físicas o jurídicas que no formen parte del Sistema Bancario Nacional. Al respecto, mediante la Resolución SGF 0015-2023 - SGF-PUBLICO del 02 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 15 del 27 de enero de 2023, se incrementó el monto de la multa inicial a ¢2.217.025,67 y la multa diaria a ¢44.339,09.

NG-2 Mediante el numeral I, artículo 10 del acta de la sesión 6140-2023 del 7 de setiembre de 2023, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó mantener invariable para el 2023, el nivel de capital mínimo de los bancos privados y de las entidades financieras no bancarias, con respecto al nivel aprobado por dicha Junta Directiva, en el numeral 2, artículo 10 del acta de la sesión 6053-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022. En consecuencia, el capital mínimo de los bancos privados se mantiene en la suma de ¢17.121,00 millones y al corresponder el capital mínimo de las empresas financieras no bancarias a un 20% del capital mínimo de los bancos privados. Esta disposición fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 174 del 22 de setiembre de 2023.

NG-3 Los activos agregados incluyen las transacciones entre compañías, las cuales usualmente son objeto de eliminación contable para efectos de consolidación. No considera activos en administración fuera de balance, tales como operaciones de intermediación bursátil, fondos de pensión e inversión, fideicomisos, comisiones de confianza y cuentas de orden. Sin embargo, dicha información es remitida de forma trimestral con corte a marzo, junio, setiembre y diciembre.

NG-4 Empresa supervisada según artículo 140 bis de la *"Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"* (Ley 7558).

Entidades Supervisadas (**ES**) (Regresar)

ES-1 Mediante artículo 8 del acta de la sesión 1766-2022, celebrada el 24 de octubre de 2022, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, considerando que:

A. Mediante artículo 12 del acta de la sesión 1676-2021, celebrada el 27 de julio de 2021, el CONASSIF dispuso establecer un umbral de ₡40.000 millones de activos totales netos, a partir del cual, las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

B. Asimismo, convino en que aquellas organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas y cuyo monto de sus activos netos se ubicara por debajo de ese límite, dejarían de ser fiscalizadas por SUGEF al 31 de diciembre de 2022, previo al cumplimiento de una serie requisitos.

C. La Procuraduría General de la República, mediante dictamen 442 del 6 de noviembre de 2006, estableció que aquellas cooperativas de ahorro y crédito que quedaran fuera de la supervisión de la SUGEF, debido a las disposiciones adoptadas por el CONASSIF en el ejercicio de las potestades establecidas por el artículo 117 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, estarían sujetas a la vigilancia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Uso Interno

D. El INFOCCOP, mediante nota DE-0899-2022 del 26 de agosto de 2022, solicitó una prórroga de 24 meses, a partir del 1° de enero de 2023, ya que actualmente debe resolver una serie de limitaciones de recurso humano y tecnológico para contar con las condiciones requeridas a fin de cumplir efectivamente con su función en torno a esas entidades.

E. Es conveniente dar ese plazo, en aras de que el INFOCOOP tenga el tiempo necesario para que se prepare debidamente con el objetivo de poder cumplir con la expectativa del valor agregado que esas cooperativas de ahorro y crédito esperan de un ente fiscalizador.

Dispuso:

Aprobar la solicitud de ampliación de plazo, al 31 de diciembre de 2024, para que las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras y cuyo monto de sus activos netos se encuentre por debajo del umbral de ₡40.000 millones, dejen de ser fiscalizadas por esa Superintendencia, previo al cumplimiento, a su satisfacción, de los requisitos que se establecieron en el acuerdo tomado por este Consejo en el artículo 12 del acta de la sesión 1676-2021, celebrada el 27 de julio de 2021.

Esta disposición fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 219 del 16 de noviembre de 2022.

ES-2 Mediante el acta de la sesión 1860-2024, celebrada el 13 de mayo del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), ordenó la intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. (Coopeservidores R.L.), hasta por un plazo de 30 días naturales. Asimismo, en sesión extraordinaria 1869-2024 del 11 de junio de 2024 se acordó ampliar el plazo del proceso de intervención hasta el 25 de junio de 2024, lo anterior, con el fin de que la decisión que se adopte cuente con información actualizada al cierre de mayo. Finalmente, mediante el acta de la sesión 1871-2024 celebrada el 21 de junio de 2024, el CONASSIF acordó finalizar el proceso de intervención e iniciar el proceso de resolución, para lo cual cuenta con un plazo de hasta un año, máximo término de resolución según la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros (Ley 9816), lo anterior debido a que, los resultados y hallazgos de la interventoría conforman la inviabilidad de esta entidad. Dado que las actividades y negocios que efectuaban las empresas integrantes de este Grupo Financiero dependían de la operación de la Cooperativa, la cual se encontraban en el proceso de resolución indicado, dichas empresas forman parte del proceso de resolución que actualmente se efectúa. Por lo tanto, dicha Cooperativa se encuentra en proceso de resolución por parte de los Administradores del proceso. Dada la condición actual de Coopeservidores R.L. esta entidad no está sujeta a regulación ni a la supervisión por parte de esta Superintendencia.

ES-3 Mediante el acta de la sesión 1883-2024, celebrada el 13 de agosto del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), ordenó la intervención de Financiera Desyfin S.A., hasta por un plazo de 30 días naturales y en sesión extraordinaria 1888-2024 del 9 de setiembre de 2024 acordó ampliar el plazo del proceso de intervención hasta el 13 de octubre de 2024. Asimismo, en sesión extraordinaria 1896-2024 celebrada el 9 de octubre de 2024, acordó con base en el informe final de intervención de la Financiera Desyfin S.A., finalizar el proceso de intervención, declarar la inviabilidad de la entidad e iniciar de inmediato el proceso de resolución. Por lo tanto, dicha Financiera se encuentra en proceso de resolución por parte de los Administradores del proceso y no está sujeta a la regulación ni a la supervisión por parte de esta Superintendencia.

ES-4 Mediante el artículo 5 del acta de la sesión 1891-2024, celebrada el 18 de setiembre del 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobó en los términos negociados entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., (Coopelecheros R.L.) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L., (Coopealianza R.L.), la compraventa de activos y traslado de pasivos, según lo expresado por esas entidades en la carta con número GG-1007-2024 del 6 de setiembre de 2024. Asimismo, mediante oficio SGF-3041-2024 del 01 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. José Armando Fallas Martínez en calidad de Intendente General de Entidades Financieras aprobó la modificación del estatuto social de Coopelecheros R.L. Adicionalmente, mediante oficios SGF-3044-2024 y SGF-3045-2024 ambos del 2 de octubre de 2024, suscritos por la Sra. Rocío Aguilar Montoya en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras, aprobó el cambio de nombre de "*Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L.*", por "*Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Leche, R. L.*" y cese voluntario de actividades de intermediación financiera solicitado por la "*Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L.*", efectivo con corte al 30 de setiembre de 2024. Dicha autorización se encuentra en proceso de registro.

ES-5 Mediante Resolución SGF-3393-2024 del 29 de octubre de 2024, suscrita por la Sra. Rocío Aguilar Montoya en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras aprobó: 1) el cese voluntario de actividades de intermediación financiera solicitado por la "*Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L.*" (COOPEAMISTAD R.L.), efectivo con corte al 31 de octubre de 2024, 2) el cambio de razón social de "*Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L.*" por "*Cooperativa de Servicios Múltiples La Amistad R.L.*",

Uso Interno

efectivo con corte al 31 de octubre de 2024 y 3) la reforma de los Artículos 1, 5, 6, 9, 12, 58 y 72 del estatuto social del Ente Cooperativo. Dichas autorizaciones se encuentran en proceso de registro.

Entidades autorizadas para operar en el mercado de Derivados Cambiarios (DC) (Regresar)

DC-1 El anterior "*Reglamento para el Uso de Derivados en Moneda Extranjera*" en su Artículo 5 estipulaba que "*Para realizar operaciones de cobertura, los intermediarios financieros deberán obtener previamente una autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (…)*". No obstante, dicho reglamento fue derogado por el "*Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*" aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Numeral 1, del Artículo 5, del Acta de la Sesión 5973-2020, celebrada el 25 de noviembre del 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 294 del 16 de diciembre del 2020, mediante su Disposición Derogatoria Única. Este nuevo reglamento en su Artículo 4 establece por el contrario que "*(…) Las entidades supervisadas no requerirán autorización previa para participar como clientes en operaciones de derivados cambiarios con fines exclusivos de cobertura de riesgos de posiciones propias (…)*".

DC-2 El anterior "*Reglamento para el Uso de Derivados en Moneda Extranjera"* en su Artículo 6 "*Autorización para actuar como intermediario de derivados cambiarios*" estipulaba que "*Para actuar como **intermediarios** de derivados cambiarios, las entidades interesadas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establezca la reglamentación emitida por el CONASSIF para cada superintendencia. La Junta Directiva del BCCR resolverá la solicitud, previo conocimiento del dictamen que sobre el cumplimiento de los requisitos de autorización exigidos emitirá la superintendencia que corresponda*". No obstante, dicho reglamento fue derogado por el "*Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*" aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Numeral 1, del Artículo 5, del Acta de la Sesión 5973-2020, celebrada el 25 de noviembre del 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 294 del 16 de diciembre del 2020, mediante su Disposición Derogatoria Única. Este nuevo reglamento en su Artículo 4 sustituye la anterior autorización para "*actuar como intermediarios de derivados cambiarios*" por una "*Autorización para la negociación de contratos de derivados cambiarios*".

DC-3 Mediante oficio SGF-0097-2024 del 16 de enero de 2024 suscrito por la Sra. Rocío Aguilar Montoya en calidad de Superintendente General de Entidades Financieras, renovó por tres años a la Bolsa Nacional de Valores como entidad acreditadora en derivados cambiarios, cabe señalar que, dicho oficio fue notificado el 17 de enero de 2024.

Grupos y Conglomerados Financieros (**GyCF**) (Regresar principal) (Regresar listado)

GyCF-1 Mediante artículo 11 del acta de la sesión 1801-2023, celebrada el 29 de mayo de 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó la constitución de una sociedad que se denominará "Popular Servicios Compartidos S.R.L." por parte Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias. Asimismo, dicho Consejo autorizó las siguientes ampliaciones de plazo para la presentación de los requisitos finales: 1) artículo 11 del acta de la sesión 1816-202, celebrada el 21 de agosto del 2023, 2) artículo 5 del acta de la sesión 1831-2023, celebrada el 06 de noviembre del 2023 y 3) artículo 6 del acta de la sesión 1858-2024, celebrada el 29 de abril de 2024, esta última hasta el 31 de julio del 2024. Dicha autorización se encuentra en proceso de registro.

GyCF-2 Mediante artículo 10 de acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023. el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó la incorporación de la sociedad "BN Centro de Procesos, S.A." por parte del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias. Dicha autorización se encuentra en proceso de registro.

GyCF-3 Mediante artículo 9 de acta de la sesión 1872-2024, celebrada el 26 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó a la *"Cooperativa Nacional de Educadores R.L."*, entidad controladora del Grupo Financiero Coopenae, la venta de Profesionales en Software Prosoft S.A., cédula jurídica 3-101-328391. Dicha autorización se encuentra en proceso de registro.

GyCF-4 Mediante artículo 10 de acta de la sesión 1872-2024, celebrada el 26 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó la separación de *"Inmobiliaria Alianza de Pérez Zeledón S.A."*, cédula jurídica 3-101-257551 del Grupo Financiero Alianza. Dicha autorización se encuentra en proceso de registro.

Uso Interno

IMPORTANTE

a. La SUGEF advierte a los inversionistas sobre el cuidado que deben tener al decidir entregar sus fondos a empresas y personas que, sin la supervisión y regulación de alguno de los entes de supervisión costarricenses (SUGEF, SUGEVAL, SUGESE y SUPEN), captan dinero en el mercado local.

b. La SUGEF no ejerce supervisión de las entidades bancarias domiciliadas en el extranjero, sino que esta es llevada a cabo por el regulador de la plaza bancaria en la que se encuentran domiciliadas dichas entidades. No obstante, existen convenios de entendimiento multilaterales para el intercambio de información entre supervisores, que permiten fortalecer las acciones que desarrollan los supervisores de origen o de destino.

c. En su sitio en Internet http://www.sugef.fi.cr, la SUGEF tiene a disposición del público interesado los balances de situación, estados de resultados mensuales y estados financieros auditados completos de las entidades supervisadas. Además, de conformidad con el Acuerdo CONASSIF 6-18 "Reglamento de información financiera", las entidades financieras deben publicar en su sitio Web oficial, la información financiera de las entidades individuales y emisoras no financieros que consolidan con empresas ubicadas en el territorio costarricense, los cuales deberán publicar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al último día del ejercicio económico anterior. En caso de no contar con sitio Web, deberá publicarlos en dos medios de circulación nacional escrita, en los mismos plazos establecidos para publicar la información en el sitio Web. Por su parte, los estados financieros intermedios deberán encontrarse a disposición del público interesado en papel y en forma electrónica en las oficinas centrales, sucursales, agencias, asociadas y subsidiarias, y en las oficinas y el sitio web de cada entidad financiera. Se recomienda al público ahorrante e inversionista revisar dicha información, antes de tomar sus decisiones.

Uso Interno